



UNP



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

II TRIMESTRE 2026
23 de julio de 2026

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, en virtud de las funciones enmarcadas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b): *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”* y en el artículo 12. *“Funciones de los auditores internos”*.

(...) A su vez, el artículo 26 del Decreto 199 de 2024 indica que:

“Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012”. (...)

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno mediante el análisis de las variaciones observadas para cada concepto de gasto correspondientes al segundo trimestre de 2026 respecto al mismo periodo de la vigencia 2025, determina el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto, así como el aporte de cada dependencia para asegurar la prevalencia de la austeridad del gasto público y los principios de la economía en la administración pública.

2. MARCO LEGAL.

- Decreto 984 de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, el cual establece: *“Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”*
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*, cuya Parte 8, Título 4, establece las medidas de austeridad del gasto público aplicables a los organismos, entidades, entes públicos y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público.
- Decreto 199 de 2024 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*, cuyo objeto y ámbito de aplicación corresponden a: *“(...) establecer el plan de Austeridad*

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

del Gasto que regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal de 2024.” Teniendo en cuenta que se verificó la información en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las gacetas oficiales de publicación estatal, se evidenció que el Decreto aplicable para la vigencia 2026 corresponde al Decreto 0618 del 17 de junio de 2026. No obstante, para el trimestre objeto del presente informe se tomó como referencia el Decreto 199 de 2024, dado que el nuevo decreto solo estuvo vigente durante 14 días del período evaluado, lo que representa el 15,56 % del total de los 90 días que conforman el trimestre. Por esta razón, se consideró procedente realizar el análisis con base en la normatividad que rigió la mayor parte del período reportado.

- Directiva Presidencial 01 de 2024 “*Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.*” Una vez verificado el marco normativo vigente, se evidencia que la Directiva Presidencial No. 01 de 2024, mediante la cual se impartieron lineamientos de buenas prácticas para el ahorro de agua y energía en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, no registra derogatoria expresa, por lo que continúa siendo un referente normativo complementario en materia de uso eficiente de los recursos públicos.”

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 199 de 2024, la Directiva Presidencial 01 de 2024 y presentar el informe trimestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de acuerdo con los datos reportados por las dependencias de la Entidad, respecto del cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo período de la vigencia 2025.

4. ALCANCE

Realizar el seguimiento y verificación de las directrices de austeridad del gasto realizados durante el segundo trimestre de 2026, comparados con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, por parte de la Unidad Nacional de Protección -UNP.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe, se solicitó información a las dependencias que tienen incidencia en austeridad del gasto así:

DEPENDENCIA	COMUNICACIÓN INTERNA ENVIADA	COMUNICACIÓN INTERNA RECIBIDA
Dirección de Protección	MEM-2026-00064329	MEM-2026-00070866
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	MEM-2026-00064334	MEM-2026-00069666
Oficina Asesora de Planeación	MEM-2026-00064331	MEM-2026-00067195
Dirección de Gestión Humana	MEM-2026-00064358	MEM-2026-00067123
Dirección de Evaluación del Riesgo	MEM-2026-00064326	MEM-2026-00066640
Subdirección General de Asuntos Institucionales	MEM-2026-00064353	MEM-2026-00068715

Lo anterior, con el fin de verificar, revisar y comparar las cifras reportadas en periodos iguales, de conformidad con lo ordenado en el Decreto 199 de 2024, para lo cual, el presente informe se desarrolla de acuerdo con cada uno de los artículos establecidos en el Decreto antes citado, así como con la información allegada por cada una de las dependencias así:

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

Artículos Dec 199 de 2024 Directiva Presidencial 01 de 2024	II TRIM 2025	II TRIM 2026	VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
Art 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	\$ 27,554,093,468	\$ 33,847,655,181	\$ 6,293,561,713	22.84%	Aumento
Art 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 14,746,575,774	\$ 1,189,157,300	-\$ 13,557,418,474	-91.94%	Disminución
Art 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 2,253,960,306	\$ 1,959,765,962	-\$ 294,194,344	-13.05%	Disminución
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 2,267,383,015	\$ 3,051,083,474	\$ 783,700,459	34.56%	Aumento
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 16,150,601,321	\$ 17,370,422,864	\$ 1,219,821,543	7.55%	Aumento
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 26,671,913	\$ 9,727,852	-\$ 16,944,061	-63.53%	Disminución
Art 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior					
Art 13. Vigilancia	\$ 1,682,359,044.00	\$ 2,242,802,941.00	\$ 560,443,897	33.31%	Aumento

Artículos Dec 199 de 2024 Directiva Presidencial 01 de 2024	II TRIM 2025	II TRIM 2026	VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
Art 16. Telefonía	\$ 21,150,770.00	\$ 19,362,580.00	-\$ 1,788,190	-8.45%	Disminución
Art 21. Reducción de transferencias corrientes	\$ 17.838.688.336,00	\$ 13.529.995.545,00	-\$ 4.308.692.791	-24,15%	Disminución
Art 4. Horas extras y vacaciones	445	378	-67	-15.06%	Disminución
Art 12. Esquemas de seguridad	5,407	4,245	1,162	-21.49%	Disminución
Art 16. Papelería	4,850	3,873	977	-20.14%	Disminución
Art 6. Prelación de encuentros virtuales	La Entidad desarrolló capacitaciones virtuales, incentivando el uso de la plataforma PACO, se realizaron procesos de optimización de la oferta formativa, orientado a priorizar actividades estratégicas y de contenidos de calidad para fortalecer el aprendizaje, aunado a ello, se realizaron encuentros virtuales con enfoque a la apropiación de la cultura organizacional y al acompañamiento de los procesos de modernización institucional.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 11. Eventos	Durante el período evaluado, la entidad se acogió a la austeridad del gasto, en la medida en que no se realizó ningún evento presencial ni virtual distinto a los establecidos en el plan de bienestar, estímulos e incentivos, plan de trabajo de seguridad salud en el trabajo y plan institucional de capacitación.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 14. Vehículos oficiales	Durante el periodo evaluado la Unidad Nacional de Protección no realizó procesos de adquisición de vehículos automotores con cargo al presupuesto de la Entidad.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 15. Ahorro en publicidad estatal	En el transcurso del periodo evaluado, la Unidad Nacional de Protección no desarrolló actividades asociadas a este artículo.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 17. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Durante el trimestre evaluado, se evidenció que la UNP no cuenta con suscripciones activas ni nuevas a periódicos, revistas, publicaciones y/o bases de datos				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos	Durante lo corrido del trimestre evaluado no se realizaron eventos ni entregado regalos, souvenirs o recuerdos				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 19. Condecoraciones	Los incentivos se orientaron a felicitaciones escritas mediante memorandos, resoluciones o diplomas, lo cuales no causaron o generaron erogación en presupuesto asignado a la citada dependencia				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 20. Racionalización en la Contratación de Estudios	Para el periodo evaluado, la entidad no adelantó ningún proceso de contratación relacionado con estudios o diseños ya que no se presentó la necesidad de adquirir este tipo de servicios.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 22. Sostenibilidad ambiental	* Se continuó impulsando el uso de la bicicleta como medio de transporte. La entidad adelantó acciones y actividades con el fin de sensibilizar a los servidores públicos y/o contratistas a las buenas prácticas de movilidad sostenible. * Se sigue llevando la recolección, clasificación y almacenamiento temporal de los cartuchos de tóner agotados (RAEE), adicional los residuos establecidos según la normatividad ambiental vigente y siguiendo estrictos lineamientos que garantizan la adecuada conservación en el punto de acopio destinado para tal fin.				De acuerdo con este artículo, la Entidad tuvo disminuciones en algunos consumos así como también hubo aumentos, pese a ello, en el periodo evaluado la sede principal de la UNP tomó acciones y se ha seguido impulsando las buenas prácticas en movilidad y en recolección de residuos.

Artículos Dec 199 de 2024 Directiva Presidencial 01 de 2024	II TRIM 2025	II TRIM 2026	VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
Art 23. Planes Internos de Austeridad	La entidad realizó seguimiento y publicó en la Intranet de esta, el Plan de Austeridad para la vigencia 2026, dando cumplimiento a lo solicitado en este artículo.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 24. Contenido Mínimo de los Planes Internos de Austeridad	Durante el periodo evaluado y teniendo en cuenta que el informe interno de austeridad del gasto se realiza de manera semestral, los cálculos se realizarán al momento del reporte, documentando los resultados obtenidos y mencionando que hay que realizar los ajustes de deflacción para los casos que se buscan mantener o disminuir el gasto en la entidad.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Art 25. Reporte semestral	Según el Plan de Austeridad aprobado por la Secretaría General y publicado por la Oficina Asesora de Planeación, los reportes deben presentarse dos veces al año: uno en julio, correspondiente al primer semestre, y otro en enero, correspondiente al segundo. En ese sentido, desde esta oficina se puede confirmar que se cumplió con lo establecido en los plazos definidos y se encuentran en términos para la publicación del informe del reporte del primer semestre de la vigencia en curso.				Se cumple con la Austeridad del Gasto
Literal A, K, I y P del Numeral 05 de la Directiva Presidencial 01 de 2024 sobre "Instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua"	* Durante el periodo evaluado, se evidencia que la entidad tiene implementado diferentes modalidades trabajo virtual, teletrabajo y demás que están contempladas por la ley. * La Entidad continúa fortaleciendo parámetros de optimización del consumo energético en los equipos de cómputo y comunicación (suspensión e hibernación), alineando así las directrices energéticas y de sostenibilidad tecnológica definitivas a nivel institucional. * En cuanto a la adquisición de equipos tecnológicos, se gestionaron 311 portátiles destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional, los cuales se distribuyeron entre diferentes dependencias según la necesidad, cabe mencionar que los equipos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas y criterios de la sostenibilidad alineados con estándares internacionales de eficiencia energética y desempeño ambiental. * Se instalaron sistemas hidráulicos de la sede principal incorporando dispositivos ahorradores para el consumo sostenible de los recursos tanto de agua como de energía.				Se cumple con la Austeridad del Gasto

A partir de lo anteriormente expuesto, se presenta a continuación una explicación clara de la variación cuantificable observada en cada uno de los artículos que registraron cambios:

6.1. Art 02. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

El aumento presentado en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior se debió al incremento salarial establecido en el Decreto 312 de 2026.

6.2. Art 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Se evidenció una disminución significativa del 91.94% comparado con el mismo trimestre de la vigencia anterior, este comportamiento responde a efectos normativos asociados con la Ley de Garantías.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

6.3. Art 4. Horas extras y vacaciones

En la Unidad Nacional de Protección no están autorizadas las horas extras, sin embargo, se presentó un aumento en el disfrute de vacaciones equivalente a 9 servidores públicos frente al II trimestre del 2025.

6.4. Art 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En este artículo es importante señalar que se evidenció un incremento en el valor de los arrendamientos, dado que, como es habitual, los cánones se actualizan anualmente con base en el IPC.

Por otra parte, en lo relacionado con el mantenimiento de los inmuebles, se observa una disminución significativa, esto obedece a que no se presentaron cambios de sede por parte de la entidad y no hubo lugar a adecuaciones y traslados y tampoco se realizaron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, lo que permitió optimizar el uso de los recursos de acuerdo con la política de austeridad del gasto.

En conclusión, desde una perspectiva cuantitativa, se registra una disminución por un valor de \$294.194.344 en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior.

6.5. Art 7. Suministro de tiquetes

El aumento presentado en este artículo obedece a que hubo mayor movilización de funcionarios y contratistas para atender las actividades institucionales programadas tales como el Plan Democracia 2026, se debió también al incremento en los costos de vuelos.

6.6. Art 8. Reconocimiento de viáticos

Se evidencia un aumento del 7.55% en comparación con el II trimestre del año 2025, obedece a que hubo mayor movilización de funcionarios y contratistas para atender las actividades institucionales programadas.

6.7. Art 9 y Art 10. Delegaciones oficiales y Autorización previa al trámite de comisiones al exterior

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se tramitaron 10 comisiones de viaje al exterior, cifra que es inferior a la del mismo periodo del año anterior, en consecuencia, se muestra una mayor racionalización de desplazamientos al exterior durante el trimestre evaluado.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

6.8. Art 12. Esquemas de seguridad

Durante el periodo analizado, se registró una disminución neta de 1.162 medidas recomendadas, cifra que consolida las categorías de medidas ratificadas, implementadas y finalizadas.

Este descenso no responde a un retiro masivo de esquemas ni a fallas en la consolidación de los existentes, sino principalmente a una desaceleración en el ritmo de asignación de nuevas medidas implementadas.

6.9. Art 13. Vigilancia

Este rubro registró un incremento de \$560.443.897 en comparación con el mismo periodo de 2025. Este comportamiento responde a la aplicación de las directrices legales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como al impacto económico de los nuevos recargos establecidos por la reforma laboral.

6.10. Art 16. Papelería y Telefonía

En Telefonía se puede observar una disminución por un valor de \$1.788.190 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, esto obedece a que desde la Unidad Nacional de Protección se tomaron medidas para acogerse de forma rigurosa a la Austeridad del Gasto, en cuanto a solicitudes de compensaciones económicas otorgadas por el proveedor derivadas de las interrupciones y caídas presentadas en troncales de comunicación, asimismo, por devoluciones y ajustes aplicados al cobro por consumo de voz y por último a las cancelaciones y retiros de servicios de internet.

Adiciona ello, en la parte de papelería, la Unidad Nacional de Protección presentó un aumento de 214 resmas y una disminución de 1194 kg en residuos aprovechables.

6.11. Art 21. Reducción de transferencias corrientes

En este artículo se observa una disminución por un valor de \$4.308.692.791, sin embargo, es importante aclarar que éstas son obligaciones que se hacen efectivas cuando se presenta el requerimiento, por tanto, no son susceptibles de programación y tampoco es potestad de la entidad desconocer una obligación, tales como las licencias de maternidad y paternidad o dejar de cumplir mandatos legales.

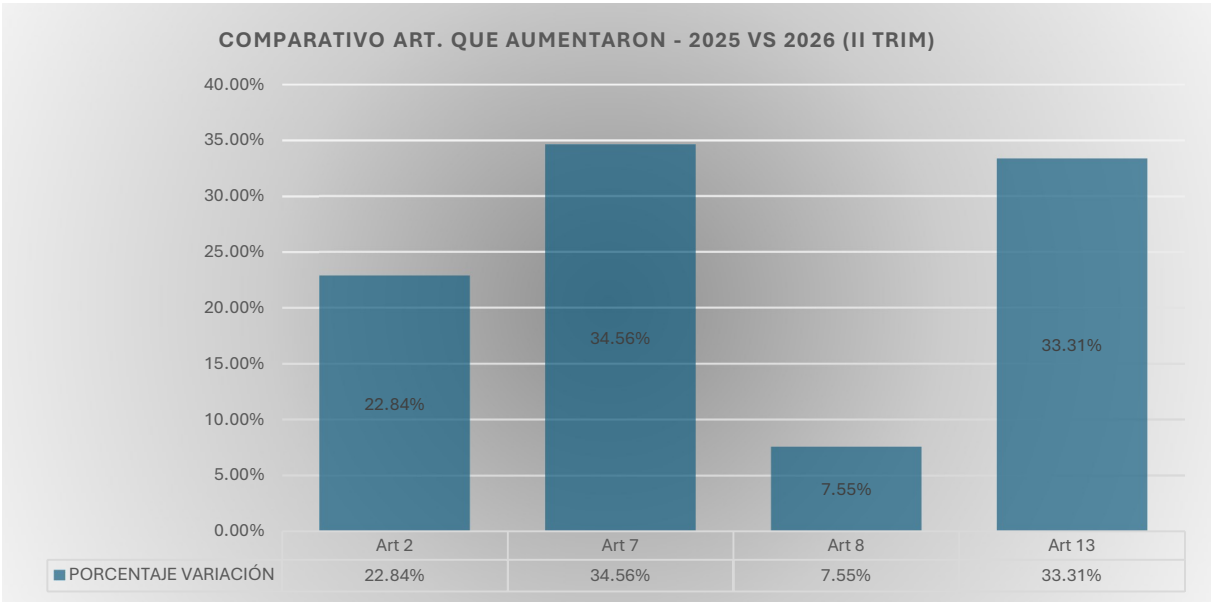
7. ARTÍCULOS QUE PRESENTARON AUMENTO

Tabla 01. Artículos con variación al aumento

Artículo	II TRIM 2025	II TRIM 2026	VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN
Art 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	\$ 27.554.093.468	\$ 33.847.655.181	\$ 6.293.561.713	22,84%
Art 7. Suministro de tiquetes	\$ 2.267.383.015	\$ 3.051.083.474	\$ 783.700.459	34,56%
Art 8. Reconocimiento de viáticos	\$ 16.150.601.321	\$ 17.370.422.864	\$ 1.219.821.543	7,55%
Art 13. Vigilancia	\$ 1.682.359.044,00	\$ 2.242.802.941,00	\$ 560.443.897	33,31%

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, con base en los insumos recibidos mediante las comunicaciones internas de las diferentes Direcciones de la UNP

Gráfico 01. Artículos con variación al aumento



Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

La oficina de Control interno observa que el artículo 7 “*Suministro de Tiquetes*”, es el artículo que presentó mayor aumento entre los cuatro (4) artículos que presentaron un aumento en el segundo trimestre del periodo 2026, teniendo un aumento de \$783.700.459 equivalente al 34.56%, lo anterior obedece a que hubo mayor movilización de funcionarios y contratistas para atender las actividades institucionales programadas tales como el Plan Democracia 2026.

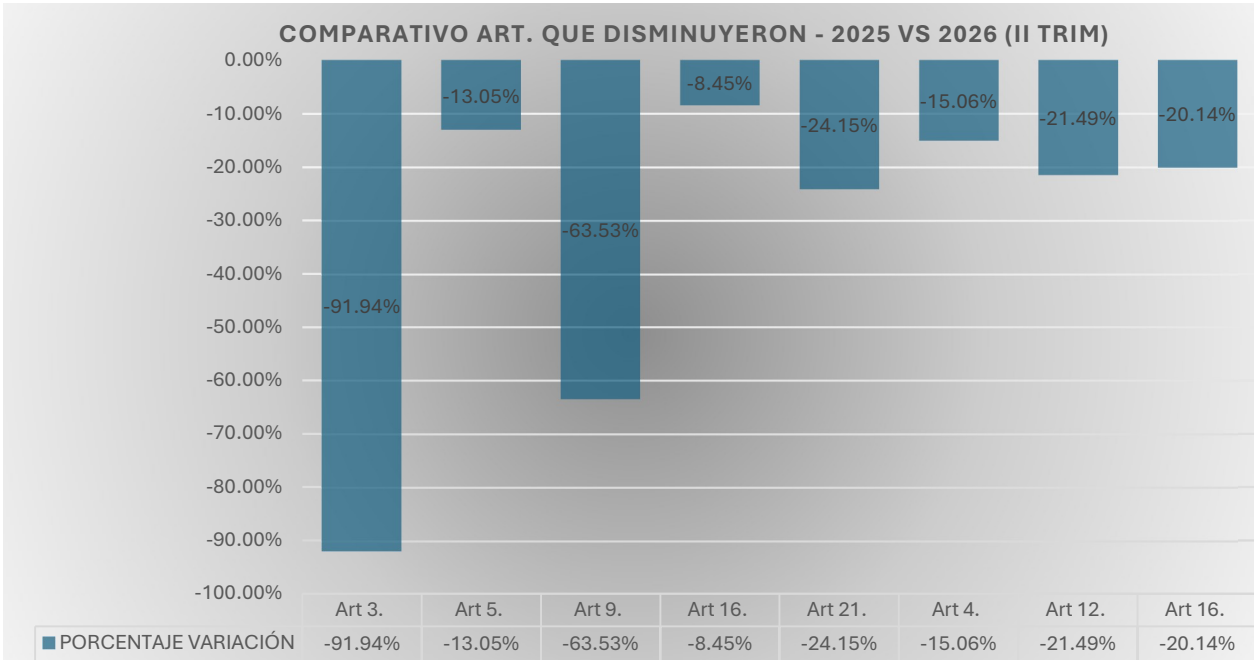
7.1. ARTÍCULOS QUE PRESENTARON DISMINUCIÓN

Tabla 02. Artículos con variación a la disminución

Artículo	II TRIM 2025	II TRIM 2026	VARIACIÓN	PORCENTAJE VARIACIÓN	OBSERVACIÓN
Art 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 14,746,575,774	\$ 1,189,157,300	-\$ 13,557,418,474	-91.94%	Disminución
Art 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 2,253,960,306	\$ 1,959,765,962	-\$ 294,194,344	-13.05%	Disminución
Art 9. Delegaciones oficiales	\$ 26,671,913	\$ 9,727,852	- 16,944,061	-63.53%	Disminución
Art 16. Telefonía	\$ 21,150,770.00	\$ 19,362,580.00	- 1,788,190	-8.45%	Disminución
Art 21. Reducción de transferencias corrientes	\$ 17.838.688.336,00	\$ 13.529.995.545,00	-\$ 4.308.692.791	-24.15%	Disminución
Art 4. Horas extras y vacaciones	445	378	- 67	-15.06%	Disminución
Art 12. Esquemas de seguridad	5,407	4,245	- 1,162	-21.49%	Disminución
Art 16. Papelería	4,850	3,873	- 977	-20.14%	Disminución

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno, con base en los insumos recibidos mediante las comunicaciones internas de las diferentes Direcciones de la UNP

Gráfico 02. Artículos con variación a la disminución



Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Acorde a la información revelada anteriormente, se puede observar que el decremento más alto estuvo en el Art 3 “*Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*”, por un valor de \$13.557.418.474 en comparación con el segundo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, esto equivale al 91.94%, este comportamiento responde a efectos normativos asociados con la Ley de Garantías.

8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

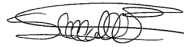
La Oficina de Control Interno evidencia que, para el periodo del segundo trimestre de 2026, las diferentes dependencias mostraron avances en la búsqueda de alternativas que lleven a la disminución del gasto; no obstante, se concluye que, por la misma misionalidad de la entidad, este objetivo en algunos de los artículos no se cumple, dados los motivos y justificaciones que cada una de las áreas señala en las distintas respuestas otorgadas.

- En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 199 de 2024, la Circular Presidencial 01 de 2024 y la normativa que los modifique o sustituya, se efectuó la verificación de la información publicada en la página web oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en las gacetas oficiales del Estado. Como resultado de dicha revisión, se evidenció que el decreto aplicable para la vigencia 2026 es el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026. No obstante, para el trimestre objeto del presente informe se tomó como referencia el Decreto 199 de 2024, dado que el nuevo decreto solo estuvo vigente durante 14 días del período evaluado, lo que representa el 15,56 % del total de los 90 días que conforman el trimestre. Por esta razón, se consideró procedente realizar el análisis con base en la normatividad que rigió la mayor parte del período reportado.
- Se continuó promoviendo el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible, mediante la implementación de acciones y actividades orientadas a sensibilizar a los servidores públicos y contratistas sobre la importancia de adoptar buenas prácticas de movilidad sostenible, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente y al mejoramiento de la calidad de vida.
- La entidad sigue promoviendo medidas para optimizar el consumo energético de los equipos de cómputo y comunicación, fomentando su uso eficiente y responsable. Asimismo, conserva las diferentes modalidades de trabajo para los colaboradores, como una estrategia que aporta a la eficiencia operativa y al uso racional de los recursos.
- La Unidad Nacional de Protección continúa desarrollando las actividades de recolección, clasificación y almacenamiento temporal de los cartuchos de tóner agotados (RAEE), así como de los demás residuos contemplados en la

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

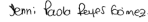
normatividad ambiental vigente. Estas actividades se realizan siguiendo estrictamente los lineamientos establecidos para su manejo, garantizando su adecuada conservación y disposición en el punto de acopio destinado para tal fin.

- En este sentido, se recomienda mantener y fortalecer las acciones implementadas, asegurando un seguimiento constante y promoviendo la mejora continua en la gestión de los recursos. Esto permitirá consolidar los avances alcanzados, optimizar el desempeño institucional y asegurar la sostenibilidad de las medidas adoptadas a largo plazo.



Firmado
digitalmente
por STELLA
CAÑÓN

STELLA CAÑÓN RODRÍGUEZ
Jefe (e) Oficina de Control Interno

	Nombre		Firma
Proyectó	Maribel Matiz Camacho		Firmado digitalmente por Maribel Matiz Camacho
Apoyó	Yenni Paola Reyes		Firmado digitalmente por Yenni Paola Reyes Gómez
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			